**ELECCIONES COMITÉS DE DEPARTAMENTOS:**

**UN EGRESADO Y DOS ESTUDIANTES AL COMITÉ DE DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA**

**UN EGRESADO Y UN ESTUDIANTE AL COMITÉ DE DEPARTAMENTO DE FONOAUDIOLOGÍA**

**UN ESTUDIANTE PARA EL COMITÉ DE DEPARTAMENTO DE TERAPIA OCUPACIONAL**

En el marco del Acuerdo número 062 del 14 de diciembre de 2010 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona Por el cual se adiciona el Acuerdo N. 041 del 25 de julio de 2002, que establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona y amparados en los Artículos vigésimo primero y segundo; el Consejo de Facultad de Salud emana la presente circular que reglamenta la Elección de: Un Egresado Y Dos Estudiantes Al Comité De Departamento De Fisioterapia. Un egresado y Un estudiante al Comité de Departamento de Fonoaudiología. Un estudiante para el Comité de Departamento de Terapia Ocupacional.

**EL CRONOGRAMA DE VOTACIONES PARA LAS REPRESENTACIONES ES EL SIGUIENTE:**

* Inscripciones:                     29 de septiembre al 3 de Octubre de 2014
* Verificación de requisitos:    6 de Octubre de 2014
* Publicación postulantes:      7 de Octubre de 2014
* Presentación candidatos:    8 al 15 de Octubre de 2014
* Votaciones:                        16 de Octubre de 2014

**PROCESOS DE INSCRIPCIÓN:**

1. Para candidatos de Egresados se realizará a través del correo electrónico creado para tal fin: **eleccionesfsalud@unipamplona.edu.co****.**

2. Las personas que se inscriban (Egresados) deben enviar un correo con los siguientes datos: nombres completos,  documento de identidad, foto para el tarjetón, teléfono y correo electrónico. Los Egresados interesados en inscribirse deben colocar el cargo actual, ciudad donde reside y año de graduación.

**PROCESO DE VOTACIÓN PARA LOS EGRESADOS:** Los Egresados sólo realizarán su votación a través del correo electrónico institucional: **eleccionesfsalud@unipamplona.edu.co** bajo las siguientes condiciones:

* Nombre completo
* Documento de identidad
* Año de graduación
* Ciudad actual de residencia
* Teléfono
* Correo electrónico

Se considera voto válido el que sea enviado el día 16 de Octubre de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. al correo anteriormente indicado.

Se anulará el voto que sea enviado por una misma persona más de una vez.

No se tendrán en cuenta las votaciones enviadas en nombre de un grupo de estudiantes.

El voto es individual, se recuerda que sólo puede elegir a uno de los candidatos, más de dos votos anulan inmediatamente el voto.

**PROCESO DE VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL:**

La inscripción de los candidatos se efectuará en la Secretaría de la Facultad de Salud.

**REQUISITOS PARA SER CANDIDATO:**

​La Facultad de Salud se permite informar que teniendo en cuenta el Acuerdo 005 del 7 de febrero del 2014, emanado por el Consejo Superior por el cual se modifica el parágrafo segundo del artículo 39 del Acuerdo número 186 del 2 de diciembre de 2005, mediante el cual se compila y actualiza el Reglamento Estudiantil Académico de Pregrado.

Podrán inscribirse quienes cumplan los siguientes requisitos: "Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún organismo, deberán ser  estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad."

​

Las mesas de votación se encontrarán ubicadas en la Sede principal de Pamplona en el Edificio Francisco de Paula Santander de la Facultad de Salud y en el Edificio de la Facultad de Salud ubicado en la IPS de la ciudad de Cúcuta.